



Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R79REC/2016, de 9 de noviembre, por la que se convocan elecciones parciales a Claustro por renovación total del sector de estudiantes y para la cobertura de vacantes en otros sectores

El artículo 48.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz establecen que la representación de los estudiantes en el Claustro se renovará cada dos años, por lo que procede la convocatoria de elecciones para dicha renovación.

Por su parte, el artículo 50.2 del Reglamento Electoral General, recoge que existiendo vacantes en la representación de los órganos colegiados que no puedan cubrirse por los candidatos siguientes en número de votos debe procederse a la convocatoria de elecciones parciales.

En virtud de lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar elecciones parciales al Claustro de la Universidad de Cádiz para cubrir la representación del sector de estudiantes, de acuerdo con la distribución que determine la Junta Electoral General conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de los Estatutos.

SEGUNDO.- En dicho proceso electoral se cubrirán igualmente las vacantes existentes en los siguientes grupos:

- **Profesores no doctores con vinculación permanente de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica:** Una vacante.
- **Personal docente e investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Medicina:** Dos vacantes.
- **Personal docente e investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Ciencias de la Educación:** Una vacante.

TERCERO.- En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta resolución, referidas a personas, colectivos o cargos académicos cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical no marcado incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, a 9 de noviembre de 2016

EL RECTOR

Eduardo González Mazo